



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

Administración

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION DE CREDITO 09/2025

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION DE CREDITO 09/2025

No habiéndose presentado alegaciones en el plazo de exposición pública, queda aprobado definitivamente el expediente 1842/2025 de modificación de crédito nº 09/2025 del Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de Tesorería procedente de la Liquidación de 2024, lo que se publica con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL):

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS:

A) Aplicaciones de Gastos que se crean mediante crédito extraordinario:

Prog.	Económ.	Descripción	Importe
342	63201	MEJORAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	34.000,00
165	61922	EQUIPAMIENTO PARA ALUMBRADO PUBLICO	33.000,00
133	62900	ADQUISICION ELEMENTOS ORDENACION DEL TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO	7.500,00
323	63203	MEJORAS EN EL C.E.I.P. EL ZARGAL	15.000,00
132	62205	ACOND. LOCAL EDIFICIO ZIRIES PARA POLICIA LOCAL	100.000,00
933	62208	ACOND. LOCAL A OFICINAS MUNICIPALES CARLOS CANO	18.150,00
1531	61940	REMODELACION ESCALERAS EDIFICIO XOLAIS	289.000,00
133	61904	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PARA APARCAMIENTO PUBLICO	45.000,00
1532	61912	PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS	34.000,00
231	62206	ACOND. LOCAL PARA DEPENDENCIAS CMIM	50.000,00
933	63205	MEJORAS EDIFICIOS LAS MIMBRES Y DOLORES ROMERO POZO	60.000,00
132	62403	ADQUISICION VEHICULO POLICIA LOCAL	56.960,00
1621	62405	ADQUISICION DUMPER	57.995,30
336	64000	ARCHIVO SONORO Y VISUAL "MEMORIAS DE ORO Y BARRO"	18.150,00
432	62910	PLAN DE INFORMACION, SEÑALETICA Y PROMOCION TURISTICA	35.000,00
133	62301	ADQUISICION E INSTALACION VIDEOCAMARAS CONTROL DEL TRAFICO	60.000,00
			913.755,30

*Se crean con vinculación jurídica a nivel máximo de desagregación.

B) Aplicaciones de Gastos cuyos créditos se suplementan:

Prog.	Económ.	Descripción	Importe
-------	---------	-------------	---------

151	21002	VIAS PUBLICAS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS	774,40
1621	22703	RECOGIDA DE BASURA	245,30
165	22100	ENERGIA ELECTRICA	5.244,09
311	22716	RECOGIDA DE ANIMALES EN VIA PUBLICA	356,95
338	22605	FESTEJOS POPULARES	17.809,31
341	22631	PISCINA MUNICIPAL	95,59
920	21600	EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMATICAS	3.055,42
920	22100	ENERGIA ELECTRICA	2.559,34
231	46101	SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	23.844,29
			53.984,69

*Se dotan conservando la vinculación jurídica a nivel de desagregación establecido previamente en cada aplicación presupuestaria.

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS:

APLICACIÓN	DESCRIPCION	PROVISION
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	967.739,99 €

Texto explicativo: financiación con remanente líquido de Tesorería.

Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes: a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del TRLRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Montserrat Muñoz Sáez

En Cenes de la Vega, a 7 de Julio de 2025
Firmado por Montserrat Muñoz Sáez